



RESOLUCION No. 391-AD-79

Lima, 25 de mayo de 1979

Visto el Expediente N° 1535 presentado por la firma Construcciones Civiles y Electricidad S.A., mediante el cual solicitan devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que la firma Construcciones Civiles y Electricidad S.A. tuvo a su cargo la ejecución de la obra: Sistema de Desague Estadio Tumbes, la misma -- que fue Recepcionada a satisfacción del INRED;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final del respectivo contrato, según detalle :

MONTOS APROBADOS :

- Contrato Original	S/. 2'244,834.00
- Presupuesto Adicional Reso. N° 331-AD-79	222,366.00
- Reajuste Automático de Precios, Aplicación Fórmulas Polinómicas	50,238.00
	2'517,438.00

MONTOS ABONADOS :

- Según Valorizaciones Contrato Original	2'244,834.00
- Valorización Presupuesto Adicional	222,366.00
- Valorizaciones Reajuste Automático	50,238.00
	2'517,438.00

Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS :

Fondo de Garantía

- 5% Valorizaciones de Obra	112,241.00
- 5% Valorización Presupuesto Adicional	11,118.00
- 5% Valorizaciones Reajuste Automático	2,511.00

Total Fondo de Garantía : S/. 125,870.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 125,870.00



RESOLUCION No. 391-AD-79

Lima, 25 de mayo de 1979

./

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. 036 de 6-10-61, el D.L. 19604 de 15-11-72 y el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final del Contrato de ejecución de la obra: " Sistema de Desague Estadio Tumbes, la misma que establece un saldo a favor del Contratista: "----"Construcciones Civiles y Electricidad S.A." de: CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 125,870.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el GIRO a favor de la firma: CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICIDAD S.A. por el importe de S/. 125,870.00 con cargo al Fondo de Garantía de la obra: SISTEMA DE DESAGUE ESTADIO DE TUMBES.

Regístrese y Comuníquese.

OCIE/CED
ALE/nb




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

1056
23 MAYO 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE
EJECUCION DE OBRA: "SISTEMA DE
DESAGUE ESTADIO DE TUMBES: DEVOLU
CION FONDO DE GARANTIA".

INFORME N° 220-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

- 1.- La Firma Construcciones Civiles y Electricidad S.A., Contratistas de la Obra "Sistema de desagüe Estadio de Tumbes" ha solicitado al INRED la devolución del Fondo de Garantía de la indicada obra.

Según se desprende del Informe N° 138-OCIE-79 de 15.5.79 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la obra en referencia fue recepcionada a satisfacción de este Instituto con fecha 26.3.79, agregándose en dicho informe que la Firma Contratista ha cumplido con los documentos de Ley, razón por la cual opina procedente autorizar la devolución del Fondo de Garantía previa liquidación final de obra.

Según la liquidación final del referido Contrato de Obra practicada por la OCIE, se establece un saldo a favor del Contratista Construcciones Civiles y Electricidad S.A. de S/. 125,870.00.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final del Contrato de ejecución de la Obra "Sistema de Desagüe Estadio de Tumbes", que establece un saldo a favor del Contratista Construcciones Civiles y Electricidad S.A. de S/. 125,870.00, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 18.03 del D.S. 036 de 6.10.61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas y D.L. 19604 de 15.11.72.

Asimismo esta OAJ opina procedente autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro a la Firma recurrente del importe ya referido con cargo al Fondo de Garantía de la Obra en referencia.

Lima, 22 de mayo de 1979

Atentamente,



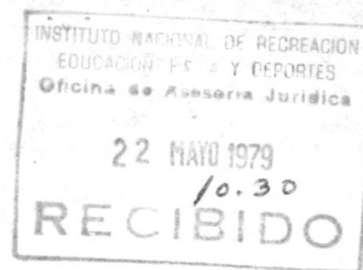
OAJ/79
TVM/emv
Exp 1535

[Firma manuscrita]
DORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1056
23 MAYO 1979



INFORME N° 0420CA-79

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Devolución de Fondo de Garantía
Obra: Sistema de Desague Estadio de Tumbes
Fecha : Lima, 22 de Mayo de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad en el Banco de la Vivienda - del Perú para efectuar la devolución del fondo de garantía a favor del contratista de la obra "Sistema de Desague Estadio de Tumbes por un monto de S/. 125,870.00.

Atentamente,

JORGE BRASH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración de INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1056
23 MAYO 1979

INFORME N° 138-OCIE-79

AL : ING. MIGUEL VELARDE S.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : MAYO, 15 DE 1979

ASUNTO : LIQUIDACION DE OBRA

REF. : EXP. 1535

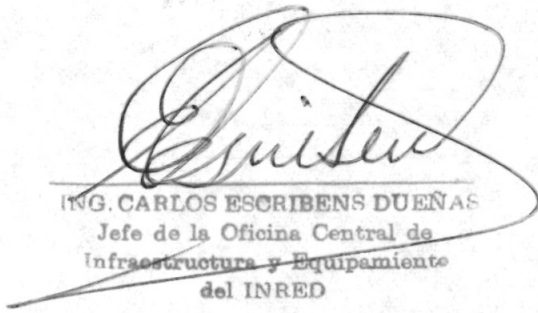
Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, informarle lo siguiente :

- La firma Construcciones Civiles y Electricidad S.A. tuvo a su cargo la ejecución de la obra: Sistema de Desague Estadio Tumbes.
- La Obra en referencia fue recepcionada a satisfacción del INRED con fecha 26-3-79.
- La firma contratista ha cumplido con presentar los documentos de Ley, por lo que procede autorizar la devolución del Fdo. de Garantía, previa liquidación final de obra.

Atentamente,

OCIE/ALE
nb.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED